

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 269/2001

Sucre, 29 de octubre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con CITE INT-230/01 y Cite N° 255/01, la Contadora del H. Concejo Municipal Lic. Gladys Reyes , solicita el traspaso de partidas presupuestarias.

Que, siendo el Concejo Municipal la máxima autoridad del Gobierno Municipal, constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal que con resolución N° 343 del 18 de diciembre de 2000; aprueba el presupuesto con un techo de Bs. 4.278.281.27.

Que, por otro lado la partida 352 (Artículos de cuero) a la fecha tiene un saldo de Bs. 417; la cual es insuficiente para cubrir los gastos por la confección de fundas de cuero, las mismas que sirven como cubiertas de las ordenanzas Municipales en los actos de condecoraciones; razón esta por la que se requiere realizar un traspaso para reforzar dicha partida por un monto de Bs. 3000 y además la partida 398 de otros repuestos y accesorios tiene un saldo insuficiente para cubrir el pago de repuestos para la Vagoneta TOYOTA Prado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar, el traspaso de la partida 362 (combustible y lubricantes) a la partida 352 de artículos de cuero por la suma de Bs. 3.000. y de la partida 341 (papel de escritorio) a la partida 398 (otros Repuestos y Accesorios) por un monto de Bs. Bs. 5.000 (cinco mil bolivianos). Dichos traspasos son procedentes por encontrarse ambas partidas en el mismo grupo presupuestario (grupo 300 de Materiales y Suministros).

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

*A.I.P.T.S
Mónica R.
c.archivo*